

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE AGURAIN****Remuneraciones en concepto de asistencias a sesiones de plenos y comisiones informativas**

El ayuntamiento de Agurain, en sesión extraordinaria de pleno celebrada el 3 de julio de 2019, acordó por mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación modificar el importe a abonar en concepto de asistencias a sesiones de plenos y comisiones informativas, quedando de la siguiente forma:

Primero:

1. El alcalde-presidente recibirá una indemnización por las atenciones propias de la alcaldía y del gobierno del ayuntamiento de 0,00 euros al año.

2. Los restantes miembros de la corporación percibirán cada uno de ellos, por asistencias a las sesiones de los órganos colegiados de que forman parte, la cantidad fija de 140,00 euros por asistencia a plenos y 80,00 euros por asistencia a comisiones informativas, con una dotación máxima de 36.000,00 euros. Si coinciden el mismo día una sesión de pleno y una comisión informativa, se abonará únicamente la asistencia al pleno. Y si coincide en el mismo día, sesiones de comisiones informativas se abonará únicamente por la asistencia a una comisión.

3. Además, todos los miembros de la corporación recibirán asignaciones por gastos de viajes, desplazamiento y manutención generadas en el ejercicio de sus funciones, y debidamente justificadas.

4. El abono de las cantidades a los miembros de la corporación por la efectiva asistencia a las sesiones de los órganos colegiados de que forman parte, se realizará en los meses de abril, julio, octubre y enero.

Segundo:

Publicar el citado acuerdo en el BOTHA y en el tablón de anuncios.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Agurain, 4 de julio de 2019

El Alcalde

ERNESTO SAINZ LANCHARES